



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 121 JUN. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-00108-00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 1676 de 2013, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y posterior entrega instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **DAYZELL VANESA MARTINEZ BARRETO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2°.- Se decreta el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo identificado con placas No.**RL-125** dentro del presente asunto, librese oficio a la Policía Nacional – Sijin – sección automotores comunicando esta decisión. Oficiese a como corresponda.

3°.- A costa de la parte de la parte interesada practíquese el desglose del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

4°.- Sin costas para las partes.

5°.- Oportunamente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 41 del 122 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**